

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **030**

Fecha: 21/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2001 02243	Ordinario	VIVIENDA SOCIAL COLOMBIANA LTDA VISOCOL LTDA	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA B.C.P. LTDA EN LIQUIDACION	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior La memorialista, Dra. DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA, quien dice Actuar en representación de la sociedad INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.- EN LIQUIDACIÓN, debe estarse a los resuelto por este despacho en autos de fechas 13 de enero y 29 de septiembre de 2021, en los que, en su orden, se dispuso la conversión a favor del IDU del título de depósito judicial constituido a ordenes de este despacho, y se negó dar trámite a la solicitud de pago del mencionado título a su poderdante, por las razones expuestas	18/02/2022	1
11001 31 03 012 2021 00112	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JUAN CARLOS BUITRAGO SALAZAR Y OTRA	Auto pone en conocimiento Como informan sobre inicio de reorganización del señor JUAN CARLOS BUITRAGO, y, el Conciliador solicita a este despacho el levantamiento de la medida cautelar decretada en este proceso sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N-20442000 que es objeto de garantía, se pone en conocimiento de la parte actora esta situación para que informe si prescinde del cobro a la otra demandada. Lo anterior por cuanto, dicho bien es garantía también de las obligaciones adquiridas por la demandada María Fernanda Hernández García.	18/02/2022	1
11001 31 03 012 2021 00112	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JUAN CARLOS BUITRAGO SALAZAR Y OTRA	Auto declara ilegalidad de providencia Reconoce la suspensión de este proceso art. 548. declara sin valor auto del 28 de junio de 2021, inclusive, negociación de deudas fue aceptada por el Conciliador el día 23 de junio de 2021, solo frente al demandado JUAN CARLOS BUITRAGO SALAZAR, respecto a la codemandada MARIA FERNANDA HERNADEZ GARCIA, la actuado tiene validez.	18/02/2022	1
11001 31 03 012 2022 00004	Abreviado	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	SEBASTIAN PAUL DIAZ BECERRA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda	18/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2022 00008	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	JORGE LEONARDO CUERVO CASTILLO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, en razón a la cuantía, ordena remitir a Juez Civil Municipal. oficiar.	18/02/2022	1
11001 40 03 009 2014 00339	Ejecutivo Singular	FABRICA DE TEXTILES TEXTRAMA SA EN LIQUIDACION	RICARDO VALBUENA GAONA Y OTRO	Auto declara impedimento DECLARARSE incompetente para conocer del presente asunto. Propone conflicto para que se dirima por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial. Oficiar.	18/02/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/02/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO